



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0061234/2018

Córdoba, 06 DIC 2018

VISTO:

El Taller Anual SIU-UNQ 2018 a realizarse en la Universidad Nacional de Quilmes, en la ciudad de homónima los días 6 y 7 de diciembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que las agentes pertenecientes a las áreas económicas-financieras y de procesamiento de la información de esta secretaría, han solicitado autorización para asistir al evento;

Que el encuentro tendrá como premisa principal intensificar los trabajos para integrar la gestión de las distintas áreas de la UNC, la cual impactará en una mejora de la gestión administrativa en general;

Que la participación en las jornadas es una oportunidad para adquirir conocimientos sobre las problemáticas comunes a las áreas con el objeto de mejorar los procesos económicos-financieros que se ejecutan en esta Secretaría;

Que es de suma importancia contar con la presencia de representantes de la UNC de las áreas técnicas y funcionales de los distintos Sistemas SIU, aplicados en las distintas gestiones de la Casa;

Que asistirán en representación de esta Secretaría y por ende de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que es de interés Institucional la presencia de la UNC en el ámbito de la misma por la importancia de los temas tratados, las dudas que se evacuan y las decisiones que allí se toman.

Que se encuentra en vigencia la Resolución SPGI N°027/2011, la cual reglamenta la participación y asistencia a estas convocatorias;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega de 1 (un) pasaje vía terrestre (Cba-BsAs-Cba), más 3 (tres) días de viático de acuerdo al cargo que ostentan, a favor de las agentes: PERDIGUERO, Patricia (Legajo N° 41516); MIGUEZ NAVARRO, Natalia (LegajoN°46483); AVETA, Amelia (Legajo N°27934); MASSUERO, Andrea (Legajo N°80600); MAREK, Marta Susana (LegajoN°27933) y GRASSETTI, María Laura (Legajo N°39097).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Artículo 2º: Instruir a las asistentes que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI N°027/2011, en sus Artículos N° 4; 5 y 6 respectivamente.

Artículo 3º: Disponer que la presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 11 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 01 - Inc. 3.

Artículo 4º: Comunicar a sus efectos a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.-

Resolución SGI N°

081



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba